la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Una casita de 40 metros cuadrados, compuesta de bajo y piso, un hórreo de 25 metros cuadrados, todo de más de cien años de antigüedad, con su huerto y cuadra unidos, lo que constituye un solo fondo de unas 3 áreas (aunque en el Registro figura inscrita una cabida de 1 área 63 centiáreas). Linda: Norte, camino; sur, doña María Paz y don Antonio García García; este, doña Elisa Peláez, y oeste, más de esta herencia. Está situada en términos de Busto, concejo de Valdés.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Luarca al tomo 520, libro 348 del Ayuntamiento de Valdés, folio 166, finca número 2.285, inscripción segunda.

Título: La adquirieron conjuntamente y para su sociedad de gananciales por compra a don Arcadio Jesús González García, formalizada en escritura autorizada por el Notario de Gijón, don José María Moutas Cimadevilla, en fecha 27 de junio de 1996 al número 1.842 de su protocolo.

Tipo de subasta: 8.064.469 pesetas.

Dado en Luarca-Valdés a 8 de abril de 1999.—La Juez, Carmen Márquez Jiménez.—El Secretario.—17.745.

LUGO

Edicto

Doña Concepción López Viñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ordenación sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 305/1997, que ante este Juzgado se tramitan, a instancia de Caixa d'Estalvis I Pensions de Barcelona (LA CAIXA), con código de identificación fiscal G58-89998, domiciliada en avenida Diagonal, número 621-629 (Barcelona), representada por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra «Saylu, Sociedad Limitada» entidad mercantil, domiciliada en calle Otero Pedrayo, número 24, bajo (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones (que se describirá), propiedad de la ejecutada y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 3 de junio de 1999, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el día 29 de junio de 1999, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta,

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 27 de julio de 1999, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectue el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—El bien mueble, que se saca a subasta, depositado conforme a derecho, se encuentra a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quién corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Ciudad de Lugo.

Número 2, bloque 5. Planta de entresuelo, situada en la calle Otero Pedrayo, número 24, de esta ciudad de Lugo. Local comercial que ocupa todo el frente y fachada principal del bloque de un largo o fondo a partir de la linea de fachada de 5 metros; su superficie construida es de 169 metros 70 decimetros cuadrados. Se tiene acceso al mismo por viento norte. Linda, tomando como frente, la fachada principal del bloque; norte, accesos a este local y plantas altas de viviendas; sur, terreno de la urbanización; este, terreno de la urbanización, y oeste, en parte, vestíbulo, hueco de escalera y ascensores, y en más parte de entreplanta.

Tiene una cuota, en relación con valor total del inmueble, de 2,10 por 100.

Inscripción.—Tomo 1.136, libro 697, folio 125, finca 30.425, inscripción décima.

Valorada en 17.100.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 18 de marzo de 1999.—La Secretaria, Concepción López Viñas.—17.710.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 189/1998 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis de Tarragona, representada por el Procurador de los Tribunales D. S. Fernández, contra don Juan Eugenio Capdevila Guarro y doña María Ángeles Ramírez Osuna, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladará al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de junio de 1999 y en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 1 de julio de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 9 de septiembre de 1999, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes hipotecados, objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno, sito en el término de Villanueva de Alpicat, partida Pla de Monso y camino de Raymat, que tiene una superficie de 25 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, con resto de finca destinada a calle; sur y oeste, con resto de finca que se segregó, y por este, resto de finca destinada a calle de 12 metros de ancho.

Sobre la misma existe edificada una vivienda unifamiliar que consta de planta semisótano, con una superficie útil de 13 metros 64 decímetros cuadrados, planta baja y primera, con una superficie de 167 metros 63 decímetros cuadrados y 89 metros 68 decímetros cuadrados, respectivamente, comprensiva de garaje y la vivienda unifamiliar, con varias dependencias.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 1.792, libro 44, folio 125, finca 2.542, inscripción octava de constitución de hipoteca.

Valorados en 33.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 27 de enero de 1999.—El Secretario judicial.—17.713.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid,

Declaración de fallecimiento número 2 956/1998-5 C

Hago saber: Que en este Juzgado, al número antes indicado, y a instancias de don Juan Antonio Paz Fernández, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don José María Paz Fernández, nacido en Madrid, el día 14 de noviembre de 1940, hijo de don Felipe y doña Isabel, cuyo último domicilio fue en Hilarión Eslava, 38, y con documento nacional de identidad número 50.000.614. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1999.—La Secretaria, Nieves Díez Minguela.—15.385.

y 2.a 3-5-1999

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 430/1994, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia del Procurador de la parte actora don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza (608), en nombre y representación de «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes González Lucas, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.569.110 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1999, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de julio de 1999, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma para todos aquellos demandados que en el momento de dicha publicación se encuentren en ignorado paradero.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Piso 3.º, letra A, de la calle Josefa Alonso, número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid, al tomo 1.549, folio 149, finca registral número 42.230.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—17.709.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 604/1998, a instancias de «Príncipe de Vergara 217, Sociedad Anónima», contra don Antonio Álvarez Fernández y doña María Díaz Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 21 de junio de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.115.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de julio de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de septiembre de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien obieto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida del Doctor Tapia, número 112, escalera tercera, planta baja, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 156, libro 650, sección segunda, finca número 23.318.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.733.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo, número 808/1997, a instancias del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Javier Chico Salmerón y doña María Isabel Arroyo Rosco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Adolfo Javier Chico Salmerón y doña María Isabel Arroyo Rosco.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, de Madrid, el día 10 de junio de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.219.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,